

Año 4 - Número 13 - Julio 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1234/16 a 1250/16pág. 1
- 1251/16 a 1274/16pág. 2
- 1275/16 a 1293/16pág. 3
- 1294/16 a 1315/16pág. 4
- 1316/16 a 1335/16pág. 5
- 1336/16 a 1354/16pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 176/16pág. 6
- 177/16 a 193/16pág. 7
- 194/16pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 177/16 a 185/16pág. 8
- 186/16 a 191/16pág. 9

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1234/16-01/07/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°11/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el primer y segundo párrafo del Considerando. Llámese a Licitación Privada N° 11/2016 2do. llamado, para el día 12 de Julio del corriente año, a las 11,00 hs. conforme a lo expuesto en el tercer párrafo del Considerando, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 579/2016.-

Decreto 1235/16-01/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 31/2016 1er. llamado a la firma: FIBERQUIL S.R.L. por la suma de \$796.000,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs. 44 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1236/16-01/07/16. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal Gabriela Verónica Macedo, DNI 21.179.013, Legajo Personal N° 5513, revistiendo como Administrativa IV por 42 horas semanales, por encontrarla prima facie vinculada en la presunta violación a los Artículos 59 inc. a); 63 inc. 1); 64 incs. 1), 2 in fine 3), y 10) de la Ley 11.757, todo ello en virtud de los considerandos del presente.-

Decreto 1237/16-01/07/16. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la Ley 11.757 y artículo 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los Agentes Municipales Clara Elvira Rodríguez, DNI 11.886.038, Legajo Personal N° 1993, revistiendo en la categoría de Administrativo II por 42 horas semanales, y Porfirio Nicanor Britez, DNI 14.632.146, Legajo Personal N° 2327, revistiendo en la categoría de Obrero III por 42 horas semanales, por encontrarlos prima facie vinculados a la presunta violación de los Arts. 59 inc. a), Art. 60 inc. b), Art. 63 inc. 3), Art 64 inc. 2) in fine, 3) y 10) de la ley 11.757, todo ello en virtud del considerando del presente.-

Decreto 1238/16-01/07/16. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento

Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente LEDESMA ALEJANDRO DNI 23.866.275, Legajo Personal N° 2026, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a), inc c); Art. 60 inc. b), inc. e); 64 inc. 3) e inc. 10) de la ley 11.757, en virtud del considerando del presente.-

Decreto 1239/16-01/07/16. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley N° 11.757 y el art. 92 apartado 1) del decreto 4161 reglamentario de la Ley 10.430 a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes municipales Carlos Ramón Giusti, D.N.I. N° 17.886.870, Legajo Personal N° 1792, revistiendo en la categoría de Técnico I por 42 horas semanales y Ramón Elías Sánchez, D.N.I. N° 11.225.659, Legajo Personal N° 1530 revistiendo en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales por encontrarlos "prima facie" vinculados en la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a); 60 inc. b); 63 inc. 3) y 64 incs. 3), 6) y 10) de la Ley 11.757 en virtud del presente considerando.-

Decreto 1240/16-01/07/16. Dispónese el cese del agente municipal MOREYRA ARMANDO, Leg. 2198, D.N.I. N° 8.235.155, quien se desempeña como Personal Administrativo – Clase II – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1241/16-01/07/16. Inclúyase al agente FLORES FERNANDO GABRIEL, Leg N° 1258 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1242/16-01/07/16. Déjase sin efecto la designación del agente VELAZQUE FLORENCIA LUDMILA, Leg. N° 6045, efectuada por decreto N° 2087/15, a partir del 14 de abril de 2016. Reubicase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Personal Administrativo – Clase IV – por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de abril de 2016.-

Decreto 1243/16-01/07/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.849/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del 02 de junio del año 2016 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2432-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.986/16 y 25.966/16.-

Decreto 1244/16-01/07/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N° 34/2016, en la suma de \$361.950,00.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1245/16-01/07/16. **DECLARASE** de Interés Municipal la primera reunión en el marco del ciclo de encuentros con empresarios PyME denominada "Financiando el Desarrollo Productivo Local" que se realizara el día 5 de Julio del corriente año a las 16:00hs en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak esquina calle Bonn, de nuestro Partido.-

Decreto 1246/16-04/07/16. Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de \$129.525.- (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO), conforme al comprobante VEP N° 256417390, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 1247/16-04/07/16. Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de \$171.733,50 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100), conforme a factura del despachante de Aduana International Logistics Company S.A., CUIT 30-71196132-8, Banco Galicia, CBU 00703602-20000000710066, según lo mencionado en el Considerando.-

Decreto 1248/16-04/07/16. Abónese, a la firma TELECENTRO S.A., la factura N° 0075-00013611, por la suma de pesos cuarenta mil doscientos ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$40.282,75) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Abril del año 2016.-

Decreto 1249/16-04/07/16. Abónese, a la firma TELECENTRO S.A., la factura N° 0075-00014136, por la suma de pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y tres centavos (\$40.251,63) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Mayo del año 2016.-

Decreto 1250/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000363 con fecha 4 de abril de 2016, por la suma de trece mil ochocientos noventa con ochenta centavos (\$13.890,80), por la provisión del servicio interconexión internet y telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1251/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000364 con fecha 4 de abril de 2016, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y seis centavos (\$19.897,56) por la provisión de Handy con interconexión de GPS Telefonía e internet para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1252/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000356 con fecha 22 de Marzo de 2016, por la suma de trece mil novecientos ochenta con noventa centavos (\$13.980,90), por la provisión del servicio interconexión internet y telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1253/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000357 de fecha 22 de Marzo de 2016, por la suma de diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve con dos centavos (\$17.259,02), por la provisión del servicio de Handy con interconexión de GPS, telefonía e internet para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1254/16-04/07/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-03855955 por la suma de pesos once mil ciento ochenta y tres con once centavos (\$11.183,11) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/05/2016 al 13/06/2016.-

Decreto 1255/16-04/07/16. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento noventa y ocho mil quinientos quince con sesenta centavos (\$198.515,60), correspondiente a la factura N° 0002-00000370 de la fecha 05/05/2016, en concepto de la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Marzo de 2016, conforme detalle que surge de la factura antes mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1256/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000372 de fecha 5 de Mayo de 2016, por la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$19.459,89), por la provisión del servicio de Handy con interconexión satelital y telefonía para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1257/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000353 de fecha 22 de Marzo de 2016, por la suma de pesos catorce mil trescientos veinticinco (\$14.325), por la provisión del servicio de interconexión internet y telefonía para las áreas de

Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 1258/16-04/07/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000371 de fecha 5 de Mayo de 2016, por la suma de pesos catorce mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$14.289,75), por la provisión del servicio de interconexión internet y telefonía para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1259/16-04/07/16. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación de pago a nombre del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (E.N.O.H.S.A.), por la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Tres con 97/100 Centavos (\$1.173,97).-

Decreto 1260/16-04/07/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1261/16-04/07/16. Rectifícase los Anexos I, VI, XIII, XVII, XXI, XXII, XXVII y XXX del decreto N° 719/16, perteneciente a la estructura orgánica municipal, reemplazando estos por los Anexos que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1262/16-04/07/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal, CORIA ADRIANA BEATRIZ, Leg N° 4575, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1263/16-04/07/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente CORIA ADRIANA BEATRIZ, Leg. N° 4575, D.N.I. N° 10.608.039, por la suma de \$17.598,82 (Pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1264/16-04/07/16. Abónese al agente municipal CORIA ADRIANA BEATRIZ, Leg. N° 4575, D.N.I. N° 10.608.039, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1265/16-04/07/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal GOROSITO ROXANA CLAUDIA, Leg N° 71358, quien se desempeña como Personal Administrativo – Clase III – por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo

a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1266/16-04/07/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente GOROSITO ROXANA CLAUDIA, Leg. N° 71358, D.N.I. N° 26.206.432, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1267/16-04/07/16. Abónese al agente municipal GOROSITO ROXANA CLAUDIA, Leg. N° 71358, D.N.I. N° 26.206.432, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 1268/16-04/07/16. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando y conforme al artículo 144° de la L.O.M.-

Decreto 1269/16-04/07/16. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°3/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando y conforme al artículo 144° de la L.O.M.-

Decreto 1270/16-04/07/16. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando y conforme al artículo 144° de la L.O.M.-

Decreto 1271/16-04/07/16. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°5/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando y conforme al artículo 144° de la L.O.M.-

Decreto 1272/16-05/07/16. Adjudícase la Licitación Privada N° 5/2016 2do. llamado a las firmas: P.I. S.R.L. - BONOMO SISTEMAS - por la suma de \$759.360,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA) y a GRAFIK BAIRE S.R L. por la suma de \$6.500,00 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS), por ser las ofertas más convenientes a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 57 y 61 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1273/16-05/07/16. Adjudícase la Licitación Privada N° 23/2016 1er. llamado, a la firma: MERIMAT DEL SUR S.R.L. por la suma de \$186.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-adjudicación obrante a fojas 36 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1274/16-05/07/16. Resérvese el cargo de revista del agente municipal PAZ LUIS ANGEL, Leg N° 2645, D.N.I N°

12.158.556, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, desde el 09 de diciembre de 2015 y durante el periodo en que ocupe el cargo de concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el artículo 17° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1275/16-05/07/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Operativo de Renovación de TARJETA ALIMENTARIA (Sistema Nacional de Gestión Centralizada de Prestaciones Alimentarias Familiares) que se llevará a cabo desde el 21 de Junio al 07 de Julio de 2016, en la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde ubicada en la calle Senzabello esquina Famatina del barrio Gobernador Monteverde del Partido de Florencio Varela en el horario de las 09:00 a 12:00 hs., según el cronograma que se detalla en el ANEXO I. **(Ver Boletín Suplemento N° 13)**.-

Decreto 1276/16-05/07/16. Otórguese al Señor Inspector Jefe Distrital de Educación de Florencio Varela, Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N° 16.049.462 un Subsidio por la suma de Pesos Ocho Mil Quince con Sesenta (\$ 8.015,60.), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1277/16-05/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal BRAVO JUAN PABLO, Leg. N° 5615, reintegrándose a partir del 01 de junio de 2016, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1278/16-05/07/16. Reubícase al agente municipal BERON MARIA ROSA, Leg. N° 5777, en la categoría Administrativo -Clase III- por 35,00 horas semanales, en la Dirección General de Recursos Humanos (Delegación Previsional), dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1279/16-05/07/16. Reubícase al agente GONZALEZ GABRIELA ALEJANDRA, Leg. N° 2070 D.N.I. N° 24.782.271, en la categoría de Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de junio de 2016.-

Decreto 1280/16-05/07/16. Déjase sin efecto la designación del agente PALACIO DEBORA ANAHI, Leg. N° 4032, efectuada por decreto N° 3087/09, como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de junio de 2016. Reubícase al citado agente, en la categoría de Personal Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de

Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1281/16-05/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BENITEZ BERNAL CARLA BELEN, Leg. N° 5381, desde el 06 de junio de 2016, por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1282/16-05/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MOSQUEDA ERNESTO CECILIO, Leg. N° 5813, reintegrándose a sus tareas habituales desde el 01 de junio de 2016, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1283/16-05/07/16. Concédase al Señor Director General de Obras Públicas, Ing. TELA CLAUDIO SILVANO, Leg. N° 537, Licencia Anual Ordinaria, desde el 25 de julio al 14 de agosto de 2016, inclusive. Designase al Sr. Director de Coordinación Técnica, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1284/16-05/07/16. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ GRACIELA MONICA, Leg. N° 2460, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 21 de mayo de 2016 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 1285/16-05/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal FRUNCILLO SILVIO DOMINGO, Leg. N° 4564, reintegrándose a su cargo como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 18 de mayo de 2016, en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1286/16-05/07/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 13)**.-

Decreto 1287/16-05/07/16. Dispónese el cese del agente municipal MORALES ISMAEL, Leg. 2558, D.N.I. N° 7.927.078, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de

Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1288/16-05/07/16. Abónese al Señor CRISTIAN GOMEZ DNI N° 36.761.703 la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1289/16-05/07/16. Otórguese al señor BARBOZA RICARDO DARIO DNI N° 17.512.138, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1290/16-06/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 41/2016, para el día 19 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Reconstrucción de 270 m² de pavimento en hormigón en calle Río Carapachay esquina Río Colorado, del barrio Mayol del Partido, según lo expuesto en el considerando.-

Decreto 1291/16-06/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 42/2016, para el día 19 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Reconstrucción de 264 m² de pavimento en hormigón en calle Río Carapachay entre Río Turbio y Río Diamante, del barrio Mayol del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1292/16-06/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 32/2016 1er. Llamado, a la firma: CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. por la suma de \$819.702,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 150 y 151 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1293/16-06/07/16. ABÓNESE al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura N° 0001-00009633 por la suma de pesos dieciséis mil treinta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 16032,78), en concepto de pago de legalizaciones, folios, sellos de certificación de fotocopias, elaboración de folios, documentos habilitantes, diligenciamiento y honorarios.-

Decreto 1294/16-06/07/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple, habilitado en el sistema R.A.F.A.M. de esta Comuna como Compras Directas Art.132 L.O.M. Nro.7/2016, para ejecutar los Fondos de Infraestructura Municipal conforme al Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nro.340/2016, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1295/16-06/07/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 5/2016 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$87.017.210,44 (PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 713 y 732 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1296/16-06/07/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 2.990.000.- (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL), conforme al comprobante VEP N° 258218666, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 1297/16-06/07/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal GUEVARA ALBERTO JESUS, Leg N° 2440, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1298/16-06/07/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente GUEVARA ALBERTO JESUS, Leg. N° 2440, D.N.I. N° 8.288.963, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 1299/16-06/07/16. Abónese al agente municipal GUEVARA ALBERTO JESUS, Leg. N° 2440, D.N.I. N° 8.288.963, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1300/16-06/07/16. Comisionese a la Dra. MOGGIANO SILVINA GABRIELA, Leg. N° 10343, D.N.I. N° 17.480.300, para desempeñar tareas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Salud Integral en el Ciclo de Vida), a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1301/16-06/07/16. Reubícase al agente KOWALCZUK MARCELO CLAUDIO, Leg. N° 10129, en la categoría Profesional Hospital C por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 02 de mayo de 2016.-

Decreto 1302/16-06/07/16. Reubícase al agente municipal MERLO CLAUDIA NOEMI, D.N.I. N° 36.115.802, Leg. N° 4441, en la categoría Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1303/16-06/07/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GAMBA LAURA SILVIA, Leg. N° 95245, desde el 02 de mayo de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1304/16-06/07/16. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ZEBALLO SABRINA DE LOS ANGELES, Leg. N° 5925, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 14 de abril de 2016 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1305/16-06/07/16. Reubícase al agente SANTOS MARIANA ALEJANDRA, Leg. N° 6313, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1306/16-06/07/16. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan en las categorías indicadas en cada caso, desde el 01 de junio del corriente año, en virtud de lo expuesto en el considerando: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1307/16-06/07/16. Concédase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 07 al 11 de julio de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Señora Subsecretaria de Higiene Urbana, Arquitecta GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg N° 5186, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1308/16-07/07/16. Declárense de Interés Municipal los distintos eventos que se llevarán a cabo en nuestro Partido durante los meses de julio y agosto del año en curso organizados por la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, de acuerdo con el

Programa de Actividades, que como Anexo I forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1309/16-07/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 34/2016 1er. Llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$654.670,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1310/16-07/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 40/2016, para el día 18 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de viandas de alimento, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1311/16-07/07/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 43/2016, para el día 20 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Reconstrucción de 170 m² de pavimento en hormigón en calle Belgrano esquina Vicente López y Planes, barrio Villa Vatteone Centro del Partido, Etapa IV, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1312/16-11/07/16. Reubícase al agente GAUNA LORENA ALEJANDRA, Leg. N° 6823, D.N.I. N° 36.070.120, en la categoría de Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1313/16-11/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal GARCIA EDGARDO GASTON, Leg. N° 6110, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2016, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.-

Decreto 1314/16-11/07/16. Déjase sin efecto la designación del agente ZARATE FELIX ANIBAL, Leg. N°7430, en el Régimen de Administrativo PREBA por 42,00 horas semanales, efectuada por decreto N°3153/15, a partir del 01 de diciembre de 2015, según lo expuesto en el considerando del presente decreto.-

Decreto 1315/16-11/07/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 655.061,92 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO CON 62/100 cvos.), al despachante de Aduana R. Amorin e Hijos S.A., CUIT 30-59248930-5 según factura N° 0004-00015265, Banco Francés, CBU 017031992000000916303,

conforme lo mencionado en el Considerando.-

Decreto 1316/16-12/07/16. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce (\$76.414.-), quien será el encargado de abonar a fin de afrontar los gastos de arbitraje y traslados, de la etapa local de los Juegos BA 2016.-

Decreto 1317/16-12/07/16. Abónese a la empresa JULASOFT S.A. las facturas N°0003-00000110 por la suma pesos quince mil doscientos siete (\$ 15.207) y N° 0003-00000109 por la suma de pesos quince mil doscientos siete (\$15.207) ambas con fecha 29 de marzo de 2016, que ascienden a un total de pesos treinta mil cuatrocientos catorce (\$30.414) por el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma AlertaTel, servicio de botón antipánico, en la Sala de Protección Ciudadana, correspondiente a los meses de enero y febrero del ejercicio 2016.-

Decreto 1318/16-12/07/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 6/2016 1er. Llamado, a la firma: EMAC S.A. por la suma de \$4.887.147,95 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 199 y 200 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1319/16-12/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 36/2016 1er. Llamado, a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$629.856,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 144 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1320/16-12/07/16. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N°37/2016, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1321/16-12/07/16. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H.- la compra directa N°39/2016, en la suma de \$250.000.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1322/16-12/07/16. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2

del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2016, a la cuenta corriente N° 09100264/52 del Banco Nación, hasta la suma de \$88.265,57 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 57/100), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0001-00000724, de la Empresa DIPRONOR S.A.C.I.F.I., conforme la orden de compra N° 1735/11 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 1323/16-12/07/16. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ IRMA GLADYS, Leg. 2146, D.N.I. N° 11.225.650, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de U.G.L, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 1324/16-12/07/16. Dispónese el cese del agente municipal AVILA EVAR JOSE DEL VALLE, Leg. N° 496, D.N.I N° 10.965.235, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1325/16-12/07/16. Abónese al Señor AVILA EVAR JOSE DEL VALLE, Leg. N° 496, D.N.I N° 10.965.235, la suma de \$66.229,14 (pesos sesenta y seis mil doscientos veintinueve con catorce centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19° inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1326/16-12/07/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1327/16-12/07/16. Prorrógase la Licencia por Enfermedad otorgada por decreto N° 936/16 al Subsecretario de Hacienda, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1864, desde el 18 de junio al 14 de julio de 2016, inclusive. Designase al agente LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N° 1833, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Hacienda, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1328/16-12/07/16. Designase al agente ALVAREZ GABRIEL HERNAN, Leg. N° 2391, como Director General Gestión de Licencias en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 1° de junio de 2016, con carácter interino.-

Decreto 1329/16-12/07/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal RUIZ JORGE DANIEL, Leg. N° 1287, reintegrándose a partir del 16 de mayo de 2016, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1330/16-12/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal APARCIO ALEJANDRA ISABEL, Leg. N° 6672, desde el 07 de junio de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1331/16-12/07/16. Déjase sin efecto la designación del agente ZARATE MARTA TERESA, Leg. N° 7429, en el Régimen de Profesional PREBA por 42,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 3094/15, a partir del 01 de diciembre de 2015, según lo expuesto en el considerando del presente decreto.-

Decreto 1332/16-12/07/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de mayo de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1333/16-12/07/16. Reubícase al agente municipal FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, D.N.I. N° 34.964.325, Leg. N° 4018, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1334/16-12/07/16. Reubícase al agente municipal CORRILLO ROMINA GISELE, D.N.I. N° 31.986.930, Leg. N° 30394, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1335/16-12/07/16. Créase una bonificación especial para aquellos agentes que revistan en los Agrupamientos Ocupacionales Profesional y Técnico, y desempeñen tareas en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas. Establécese el valor de dicha bonificación, que se denominará: "Bonificación funciones informáticas", en el

70% (setenta por ciento) del respectivo haber básico. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1336/16-12/07/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 CTVOS. (\$ 624,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1337/16-12/07/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 CTVOS (\$624,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1338/16-12/07/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.013,87) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1339/16-12/07/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1340/16-12/07/16. Créase en el escalafón municipal la categoría: "Coordinador de Zona Operativa por 42,00 hora semanales" (735), cuyas funciones serán la coordinación y supervisión del cuerpo de inspectores dependientes de la Subsecretaría de Inspección General, en el Agrupamiento Ocupacional Jerárquico. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1341/16-12/07/16. Designase a la Señora CORRALES MARIANA ALBA, Leg. N° 1863, D.N.I. 22.167.637, para ocupar el cargo de Delegado Municipal, en la Delegación Bosques, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, desde el 13 de junio de 2016, con carácter interino.-

Decreto 1342/16-12/07/16. **DERÓGASE**, el Decreto N°224/14 y déjase sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga al presente. **DELÉGASE** en la Subsecretaría de Gobierno creada mediante Decreto N° 344/16, el tratamiento de las actuaciones presumariales y sumariales a través de los miembros que integran la Junta de Disciplina. **INTÉGRESE** a partir de la fecha del presente acto administrativo, la Junta de Disciplina, la que quedará conformada

de la siguiente manera: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1343/16-12/07/16. Dispónese la cesantía del agente WELLIG ABEL, Leg. N°5892, D.N.I. N° 37.427.623, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de mayo de 2016.-

Decreto 1344/16-12/07/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GIMENEZ CLAUDIO DANIEL, Leg. N° 6273, desde el 16 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1345/16-12/07/16. Dispónese el cese del agente municipal DELGADO MARCOS, Leg. N° 744, D.N.I. N° 11.590.370, quien se desempeña como Personal Obrero- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1346/16-12/07/16. Abónese al Señor DELGADO MARCOS, Leg. N° 744, D.N.I. N° 11.590.370, la suma de \$ 32.401,92 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos uno con noventa y dos centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19° inciso f) de la Ley N°11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1347/16-12/07/16. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. N° 1783, Licencia por Enfermedad, desde el 11 de julio de 2016. Designase a la Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N°50, a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, mientras dure la licencia concedida en el artículo precedente.-

Decreto 1348/16-12/07/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BASSO MARIA GABRIELA, Leg. N° 3527, D.N.I. N° 27.858.532, al cargo que desempeña como Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 16 de mayo de 2016.-

Decreto 1349/16-12/07/16. Asígnase al agente CONTRERAS SANTIAGO FELIPE, Leg. N° 3441, D.N.I. N° 18.332.376, la función de Chofer de Ambulancia por

48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2016.-

Decreto 1350/16-12/07/16. Reubicase al agente municipal PUCHETA ZULEMA IRENE, D.N.I. N° 16.087.664, Leg. N° 2731, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1351/16-12/07/16. Apruébense los pagos realizados por la Dirección General de Tesorería provenientes de los desembolsos enviados por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación en virtud de la Resolución N°1565/15 detallados en el Anexo I que forma parte del presente Acto Administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1352/16-14/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N°35/2016 1er. llamado a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$798.790,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 141 y 142 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1353/16-14/07/16. Adjudicase la Licitación Privada N°37/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 638.592,02 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrante a fs. 146 y 147 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1354/16-14/07/16. REVOQUESE la habilitación municipal otorgada mediante Decreto N° 1612/01, a Natatorio 2000 S.R.L. en el Expediente Administrativo N° 4037-18829-B-94 (Cuerpos I, II y III), para la explotación del comercio Pileta de Natación climatizada anexo Buffet, ubicado en calle Las Heras N°2357 entre calles Dorrego y Reconquista de la localidad San Juan Bautista de este Partido, en virtud de lo estipulado en los Artículos 15° y 16° de la Ordenanza N° 454/78.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 176/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI

32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, del año 2012, tipo SEDAN 4 puertas, dominio LOU-461.-

Contrato 177/16-30/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ JORGE ALBERTO, DNI 10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER DAPL, del año 2000, tipo FURGON, dominio DFK 961.-

Contrato 178/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Licenciado en Administración Javier Leonel Fedi, DNI 27.319.237 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, mejorar la posición competitiva y lograr mayor productividad de los Emprendedores, PyMes y el Sector productivo Local.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 179/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI Alejandro, D.N.I. N°21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de JULIO, AGOSTO y SETIEMBRE de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera.-

ADDENDA CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE RSU (COMPOSTAJE) 180/16-08/11/2013. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa KOMPTECH GMBH, en su carácter de "VENDEDOR, FABRICANTE Y PROVEEDOR" y la firma INTERNACIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA. Objeto: EL VENDEDOR vende y LA MUNICIPALIDAD compra una Línea de Tratamiento de Residuos Domiciliarios de una capacidad de procesamiento de QUINCE a VEINTE toneladas hora.-

Contrato 181/16-14/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa KOMPTECH GMBH en el carácter de VENDEDOR, FABRICANTE y PROVEEDOR y la firma INTERNACIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA. Objeto: EL VENDEDOR vende y LA MUNICIPALIDAD compra una Línea de Tratamiento de Residuos Domiciliarios de una capacidad de procesamiento de DIECISEIS a VEINTE toneladas por hora.-

Contrato 182/16-19/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA

MUNICIPALIDAD", en el carácter de ADQUIRENTE y La empresa KOMPTECH GMBH, en el carácter de VENDEDOR, FABRICANTE y PROVEEDOR y la firma INTERNACIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA. Objeto: Que de común acuerdo, vienen por el presente a MODIFICAR el contrato celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 8 de noviembre de 2013, mediante el cual EL VENDEDOR vende y LA MUNICIPALIDAD compra una Línea de Tratamiento de Residuos Domiciliarios.-

Contrato 183/16-01/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N°19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 184/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N°24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contratos 185/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Da Costa Alberto Eduardo, D.N.I. 16.518.203. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TD 4x2, Año 2015, Tipo PICK UP CABINA DOBLE 4 PUERTAS, dominio OUD 197.-

CONVENIO DE IMPLEMENTACION PILOTO DEL SISTEMA DE NOTIFICACION ELECTRONICA 186/16-13/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante el Municipio y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante HTC. Objeto: instrumentar una experiencia piloto de implementación del sistema de notificaciones electrónicas, de manera progresiva y gradual, a fin de que los funcionarios y/o agentes de ambas partes utilicen la herramienta informática para lograr la finalidad establecida en la Resolución AG N° 7/15 del HTC.-

CONVENIO MARCO 187/16-14/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela el "Municipio" y BA Desarrollo S.A. "BA Desarrollo". Objeto: complementar las políticas y acciones tendientes con la finalidad de establecer vínculos de asistencia, cooperación y articulación en los temas relacionados con el desarrollo e implementación de proyectos inversión en infraestructura municipal y desarrollo tecnológico que contribuyan a alcanzar objetivos de sustentabilidad.-

CONVENIO 188/16-14/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Municipio" y por la otra BA Desarrollo S.A. "BA Desarrollo". Objeto: El Municipio

encomienda a BA Desarrollo y éste acepta, la elaboración de una propuesta integral para avanzar en la gestión de todos los residuos sólidos de la Municipalidad, incorporando una línea de procesamiento que resulte complementaria y unificada con los equipos ya adquiridos a la firma "Komptech Anlagenbau GmbH (en adelante la "Propuesta Integral").-

Contrato 189/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedan 5 puertas, dominio JII-836. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 190/16-31/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedan 5 puertas, dominio JII-836. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 191/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Dra. DIAZ, Yesica Soledad, DNI N° 29.065.363 "EL PASANTE". Objeto: lograr que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

CONVENIO MODIFICATORIO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 192/16-30/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Dra. DIAZ, Yesica Soledad, DNI N° 29.065.363 "EL PASANTE". Objeto: las partes convienen modificar la cláusula tercera del Acuerdo Individual de Pasantía, registrado bajo el N°998/2015, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: EL PASANTE tendrá una carga horaria de veintiocho (28) horas semanales, los días Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes en el horario de 09:00 a 16:00 hs, en calidad de "Asistente en Tareas Administrativas Generales".-

Contrato 193/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locataria de Obra" y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRIQUEZ, D.N.I. N° 23.842.558 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra, la Locataria de Obra encomienda la realización de las tareas

originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Habitat y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N°3458/15.-

CONVENIO PRORROGA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención 194/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la JURISDICCION y el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante EL MINISTERIO. Objeto: Prorrogar por el término de seis meses a partir del día 1 de abril de 2016 al 30 de septiembre de 2016, el convenio suscripto el día 7 de Junio de 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. (Ver Boletín Suplemento N° 13).-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 177/16-04/07/16. **OTORGASE** a la firma TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A., con domicilio legal en calle Córdoba N° 3012 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Factibilidad de localización** previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 4119/02, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para televisión digital, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Calle 1206 La Huella N° 934.- **B. BARRIO:** La Rotonda (86).- **C. LOCALIDAD:** Ingeniero Allan- Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción V- Sección M- Fracción II- Parcela 5.- **E. ZONA: I1 (INDUSTRIAL EXCLUSIVA).**- **F. TIPO DE ANTENA:** Torre Arriostada.- **G. ALTURA:** 148 (Ciento cuarenta y ocho) metros.-

Resolución 178/16-04/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ponte de Candelas S.R.L. b) UBICACIÓN: Calle 1254 – N°523 entre calles 1209 – Bialet Masse y 1211 – Baldomero Fernández. Barrio: El Parque (91). Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. U – Mz. 139 – Pc. 25. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Mayorista de Pescados, Mariscos y Derivados Anexo Depósito.** f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m². Cub. ejec.:226 m². Libre: 176 m². Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto 125

m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto 37 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 162 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos).-

Resolución 179/16-05/07/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuar la traza por la calle Av. Presidente Perón (Juan Vázquez) 485 esquina Pringles. Por Pringles hasta Nicolás Boccuzzi, conexión sitio SPU 335. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts y una tapada de 0,60 mts para vereda donde se colocara un Tritubo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts x 1,50 mts x 0,70 mts de alto (medidas internas) se ubicaran en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variara sus dimensiones manteniendo el perímetro original. El tuneado se efectuara mediante tuneleras dirigidas. Los metros totales de obra serán de 174 mts discriminados de la siguiente manera, 124 mts en vereda y 50 mts en tuneado; el total de cámaras será de 2 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4728-T-2015.-

Resolución 180/16-05/07/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuar la traza por la calle Beata C. Thevenet desde la esquina con calle Antonio Luis Beruti hasta Diagonal Gral. Martin Miguel de Güemes, y siguiendo por Diagonal Gral. Martin Miguel de Güemes desde Beata C. Thevenet hasta Combate de San Lorenzo, y por Combate de San Lorenzo desde Diag. Martin Miguel de Güemes hasta Diag. Constituyentes, SPU 335. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts y una tapada de 0,60 mts para vereda donde se colocara un Tritubo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts x 1,50 mts x 0,70 mts de alto (medidas internas) se ubicaran en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variara sus dimensiones manteniendo el perímetro original. El tuneado se efectuara mediante tuneleras

dirigidas. Los metros totales de obra serán de 1.588 mts discriminados de la siguiente manera, 1.378 mts en vereda y 210 mts en Tuneado; el total de cámaras será de 11 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 8 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4050-T-2014.-

Resolución 181/16-05/07/16. Concédase al agente municipal ARAUJO DANIELA AGUSTINA, Leg. N° 2059, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 28 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 182/16-05/07/16. Concédase al agente municipal BIELOUS DI MEGLIO MAIA, Leg. N° 6148, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 08 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 183/16-05/07/16. Concédase al agente municipal FLORES DAIANA MELISA, Leg. N° 5963, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 02 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 184/16-05/07/16. Concédase al agente municipal GOMEZ YAMILA MARIA DE LOS ANGELES, Leg. N° 5971, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 28 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 185/16-07/07/16. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Dittrich, Adolfo Francisco. b) UBICACIÓN: Calle 164 — Claudina Thevenet N° 2451 esq. Ruta Provincial N° 36 y 147- J. M. Delgado. Barrio: Villa del Plata (36). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Seco. E — Mz. 39 — Pc. 1. d) ZONA: C12/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) y Kiosco con Bebidas al paso.** f) SUPERFICIE: Terreno: 3462 m². Cubierta: 1050 m². Libre: 2412 m². Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 23 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 277 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 300 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 186/16-07/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huang Yulong.- b) UBICACIÓN: Calle 310 — Cjal. Aniceto Díaz N° 146 entre calles 303 - San Luis y 301 -Santa Fe.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Cod. 3 - Mz. 192 -Pc. 4a.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 568 m².- Cubierta: 760 m².- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 480 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 187/16-07/07/16. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Micheloud, Dardo Javier Adolfo. B) UBICACIÓN: Calle 938 Luján N°1282 esquina calle 925- Bragado. Barrio: Ricardo Rojas (76). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V-Secc. C- Mz. 95- Pc. 3. d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Lavadero de Ropa (Automático).** f) SUPERFICIE: Terreno: 222 m². Cubierta: 126 m². Cub. a const.: 55 m². Libre: 41 m². Sup. cub. a const.: 55 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 30 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 188/16-07/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu Shutai.- b) UBICACIÓN: Calle 128 – Hipólito Yrigoyen N°483/471, entre calles 109a- El Plumerillo y calle 109- San Lorenzo.- Barrio: Gob. Monteverde (24).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. J- Cod. 3- Mz. 10- Pc. 8a y 8b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Electrodomésticos y Alimento Balanceado).**-f) SUPERFICIES: Terreno: 725 m².- Cubierta: 522 m².- Libre: 307 m².- **Sup. cub.total a ocupar por el proyecto: 246 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15(quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 189/16-12/07/16. OTORGUESE, la **Factibilidad de**

Localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Kentera, Rubén Emilio.- b) UBICACIÓN: Calle 1155 N° 2273 entre calles 1146 y 1144.- Barrio: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.V-Secc. P- Mz. 15- Pc. 5.- d) ZONA: R1 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 275 m².- Cub.Ejec.: 275 m².- Libre: Nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 275 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (uno) persona.-

Resolución 190/16-12/07/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuar la traza por la calle Libres del Sud desde el SPU076 en esquina Antonio Luis Beruti hasta Luis Braille, siguiendo por Luis Braille hasta Sargento Cabral, continuando por Sargento Cabral hasta Islas Orcadas del Sur, continuando por Islas Orcadas del Sur hasta culminar en Dr. Finocchietto. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts. y una tapada de 0,60 mts. para vereda donde se colocara un tritubo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica, las medidas serán aproximadas de 0,60 mts. x 1,50 mts x 0,70 mts de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variará sus dimensiones manteniendo el perímetro original. Los metros totales de obra serán de 2.051 mts. discriminados de la siguiente manera, 1.951 mts en vereda y 100 mts en calzada; el total de cámaras será de 13 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante a fojas 1 a 9 inclusive, según surge del Expte. Mun. N° 4037-4049-T-2014.-

Resolución 191/16-12/07/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Materiales de Construcción Sarmiento S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 6044 entre calles 736- Nicasio Oroño y 734 a- Colombres.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Cod.9- Pc. 548.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Corralón (Tipo III) Venta a Granel de Materiales para la Construcción Anexo Ferretería,**

Sanitarios, Cerámicas y Artículos Eléctricos.-f) SUPERFICIES: Terreno: 4850 m².- Cub. ejec.: 682 m².- Libre: 4168 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 682 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 4168 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 4850 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad